

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: VERBAL
(RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL)
Radicado: 110014003016 2021 00806 00
Demandante: CARLOS MANUEL CONDE PARDO
Demandado: CRISTIAN MÚNERA ARANGO

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.-ORDENAR a la parte actora aclare la solicitud de pronunciamiento respecto de las medidas cautelares², toda vez revisada la demanda, sus anexos y el escrito subsanatorio no se advierte petición en ese sentido.

2.- RECHAZAR DE PLANO la solicitud oficiar al CDA el Porvenir³, toda vez, que no es la oportunidad para pedir pruebas.

3.- REQUERIR al **ADRES** para que en el término de cinco (5) días, dé cumplimiento a lo ordenado y comunicado mediante el oficio No. 1432 del 26 de noviembre de 2021⁴. Oficiese. Anéxese copia de la citada comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ
(2)

¹ Dto. pdf.30 exp. dig.

² Dto. pdf. 17 ibidem.

³ Dto. Pdf. 17 ib.

⁴ Dto. pdf 19 y 27 exp. dig.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e563630c467c6fddb7b6663e3fa157f03452b3fcac834451a6001a4bd452c7e7**

Documento generado en 13/07/2022 04:14:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>